

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

102

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

Doña Gloria Mayllo García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Alcalá de Henares.

Hago saber: que en el Juzgado de primera instancia se siguen autos número 1328/2019 a instancias de Santander Consumer E. F. C., S. A. frente a Marian Stan y Nutica Basaru.

Que en el referido procedimiento con fecha 16 de diciembre de 2020 se ha dictado sentencia que se notifica mediante el presente edicto al demandado a Marian Stan y Nutica Basaru, haciéndoles saber que contra dicha resolución cabe recurso apelación en veinte días, encontrándose la misma a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado se expide el presente edicto.

En Alcalá de Henares, a 16 de diciembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.915/21)

